

ORDENANZA NUM 62

SERIE:-1992-93

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO 1992-93;
Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios

Autónomos en su Artículo 5.005, inciso g, le da facultad a

la Asamblea Municipal para autorizar los reajustes presupue-
tarios que someta el Alcalde y las transferencias de crédito
de las partidas para el pago de servicios personales a otras
dentro del presupuesto general de gastos.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen
partidas con crédito disponible y transferible que se pueden
utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten nece-
sarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del
vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear
otras.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para
que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente
transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

293010-03-04-91.05	\$70,000.00
Empleados Transitorios	

A LAS PARTIDAS

293010-02-09-94.80	25,000.00
Fiestas Patronales	
293010-04-04-94.6301	13,500.00
Sost. Rep. Vehículos, Equipo y Equipo Pesado	
293010-04-01-94.6201	5,400.00
Rep. Mant. Acer. Calles, Caminos, Plaza, Puentes	
293010-04-04-94.64	1,000.00
Mant. de Edificios	
293010-02-09-92.42	1,500.00
Mats y Sum. Operación	
293010-03-01-91.11	1,700.00
Sistema de Retiro	

ORDENANZA NUM 62

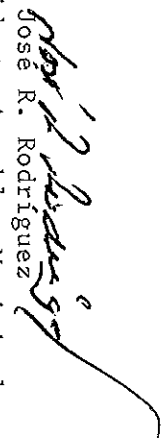
SERIE:-1992-93

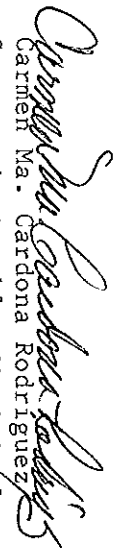
293010-03-04-93.27	1,200.00
Compra de Equipo	
293010-03-04-92.01	400.00
Mat. de Oficina	
293010-03-04-92.4201	300.00
Mat de Limpieza	
293010-03-04-9465.08	20,000.00
Def. Seguro Social Federal	
Año Anterior y Corriente	

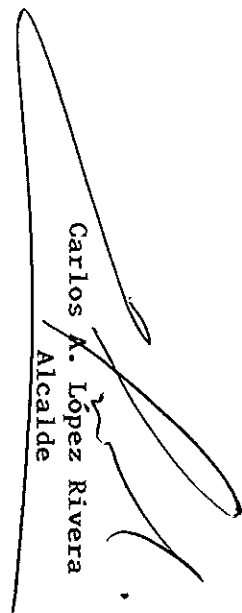
Total	<u>\$70,000.00</u>
-------	--------------------

Sección 2: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 20 de mayo de 1993 y aprobada por el Alcalde el 27 de mayo de 1993.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde